MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº

CHIGUAYANTE.

2 7 ABR 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

ALEJANDRA SOLEDAD HERNANDEZ

ARANEDA

RUT

14.059.393-1

TITULO

Profesor de Inglés

ESTABLECIMIENTO

D-0561

CARGO

Docente de Educación Básica

JORNADA

Media 16 Hrs.

DESDE

1 de marzo de 2016

HASTA

28 de febrero de 2017

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Necesidades del Servicio.

CONTRATACION

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, CONTRALORÍA ANÓTESE. REMÍTASE REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

NDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

IO/RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

Ley de Transparencia JARV/LTS/HOP/JOV/iov.